

PLENO

SESIÓN 1

DÍA 21 DE ENERO DE 2008

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiuno de Enero de dos mil ocho, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejales Don José Luis González Sánchez, la Señora Concejales Doña Maria Yolanda Garcia Gamarra, el Señor Concejales Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejales Doña Diana María Mata Cuadrado, la Señora Concejales Doña Susana García Labiano, el Señor Concejales Don Andrés Malfaz Prieto, el Señor Concejales Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejales Don Pedro Rodríguez Alútiz, el Señor Concejales Don Jose Mario Fernandez Montoya, la Señora Concejales Doña Maria Angeles Garcia Blasco, la Señora Concejales Doña Natalia Olarte Gamarra, el Señor Concejales Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejales Doña Susana Tubía Pita, la Señora Concejales Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejales Don Luis Francisco Salazar González, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno.

Justifica su ausencia la Señora Concejales Doña Lydia Rojas Aguillo.

1.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN A LA APROBACIÓN PROVISIONAL Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2008.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta. A continuación se abre el turno de intervenciones.

Sr. Rodríguez: Comienza su intervención excusando a la portavoz del Grupo Municipal socialista, Sra. Rojas, y felicitando a la Policía Local por las últimas actuaciones realizadas. A continuación y en relación con el punto en cuestión, señala que se tratan dos asuntos, por un lado la aprobación definitiva del presupuesto, y por otro la

reclamación propiamente dicha, en cuanto al primer punto, se remite en su integridad a la intervención que con motivo de la aprobación inicial hiciera en el Pleno correspondiente, y en cuanto a la reclamación, dice que no tiene nada que decir, pero si le gustaría que se evitaran en lo posible cualquier sombra de duda que pudiera recaer, y que no se dé lugar a ningún tipo de reclamación, y por ese motivo se abstendrán.

Sr. Asenjo: Entiende que no ha lugar a la reclamación, puesto que se presentó el 30 de noviembre cuando los presupuestos ya habían pasado por la Comisión de Hacienda el día 29, y con los sindicatos ya se ha negociado lo que afecta a los trabajadores que es la valoración de puestos de trabajo y el convenio, y que no había tiempo para negociar nada más.

Finalizado el turno de intervenciones se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor los Sres. Asenjo, Cámara, González, Malfaz y Rioja y las Sras. Arrieta, García Blasco, Olarte y Tubía y el Sr. Alcalde, que suman diez.

Se abstienen los Sres. Rodríguez, Fernández y Salazar y las Sras. García Gamarra, García Labiano y Mata, que suman seis.

Por lo tanto, se aprueba la propuesta, por 10 votos a favor y 6 abstenciones, en los siguientes términos:

Dada cuenta de la aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2008 en sesión plenaria de 4 de Diciembre de 2007, publicada en el B.O.R. de 15 de Diciembre de 2007.

Vista la certificación de fecha 15 de Enero de 2008, acreditativa de que durante el plazo de exposición se ha presentado una reclamación por parte de D. Jesús Vicente Hernández Gil, Presidente de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios de La Rioja (CSI*CSIF de La Rioja), aduciendo las carencias observadas en el proceso de aprobación inicial, fundamentalmente en lo que concierne a la preceptiva negociación previa a la redacción y aprobación de los Presupuestos.

Vista la Resolución de 2 de Enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la disposición final cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y se actualizan para el año 2008 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio, de aplicación a las Corporaciones Locales, según su artículo 22.c).

Visto lo establecido en los artículos 169 y 170 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que en su apartado 2 dice que únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestarios o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Teniendo en cuenta que dicha reclamación no se ajusta a ninguno de los supuestos tasados.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 21 de enero de 2008.

El Pleno, por mayoría, acuerda:

1.- Desestimar la reclamación presentada por D. Jesús Vicente Hernández Gil, Presidente de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios de La Rioja (CSI*CSIF de La Rioja),

2.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el año 2008.

3.- Publicar el presente acuerdo en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

2.- RATIFICACIÓN DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DE 5 DE DICIEMBRE DE 2007 POR LOS QUE SE MODIFICABA LA RELACIÓN DE COLEGIOS Y MESAS ELECTORALES DE CARA A LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES DE 9 DE MARZO DE 2008.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta. A continuación se abre el turno de intervenciones.

Sra.García Gamarra: Dice que realmente se han enterado de esto por la prensa, porque no fué así lo que se habló en la Comisión de Servicios.

Sr. Asenjo: Explica que lo que se hace es por un lado desdoblar una mesa, y por otro trasladar todas las mesas a la Escuela Oficial de Idiomas, y que así se especifica en los Decretos.

Sra.García Gamarra: Reitera que eso no fué lo que se comentó en la Comisión, y lo que les explicó el Presidente de la misma, y que entonces el error es de todos.

Finalizado el turno de intervenciones se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor los Sres. Asenjo, Cámara, González, Malfaz, Rioja, Rodríguez, Fernández y Salazar y las Sras. Arrieta, García Blasco, Olarte, Tubía, García Gamarra, García

Labiano y Mata y el Sr. Alcalde, que suman dieciseis.

En consecuencia, se aprueba la propuesta por 16 votos a favor en los siguientes términos:

Dada cuenta de los Decretos de Alcaldía de 5 de diciembre de 2007 por los que se acuerda la propuesta de modificación de la relación de colegios y mesas electorales con motivo de la celebración de las próximas elecciones generales de 9 de marzo de 2008.

El Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar los citados decretos.

3.- COMPOSICIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL SECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA DROGA.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse intervenciones, se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor los Sres. Asenjo, Cámara, González, Malfaz, Rioja, Rodríguez, Fernández y Salazar y las Sras. Arrieta, García Blasco, Olarte, Tubía, García Gamarra, García Labiano y Mata y el Sr. Alcalde, que suman dieciseis.

Por consiguiente, se aprueba la propuesta por 16 votos a favor en los siguientes términos:

Habida cuenta que por acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 29 de octubre de 1.996, se aprobó la creación del Consejo Municipal Sectorial para la prevención y erradicación de la droga.

Visto que en Comisión Municipal Informativa de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de fecha 9 de enero de 2.008 se da lectura a los escritos remitidos con fecha 17 de diciembre de 2007 en el que se informa que el Sr. D. Jose Mario Fernández Montoya es el representante elegido por el Grupo Municipal Socialista y que el Sr. D. Rafael Grandival García es el representante elegido por el Grupo Municipal Popular para actuar ambos como vocales en el Consejo Municipal de

Prevención y Erradicación de la Droga.

Vistos los arts. 130 y ss del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).- Establecer la composición del Consejo Municipal Sectorial para la Prevención y Erradicación de la droga, durante el presente mandato que será el siguiente:

Presidente: D^a María Ángeles García Blasco.

Vocales: D. Rafael Grandival García.

D. Jose Mario Fernández Montoya.

D. Eduardo Bozalongo Jalón Mendiri, Subinspector Jefe de la Policía Local.

El Comandante de puesto de la Guardia Civil.

Un representante designado por las A.P.A.S.

Un representante designado por el equipo de Atención Primaria.

Un representante designado por la Asociación de Vecinos.

Un representante designado por el profesorado.

Un representante de la Asociación La Kel del Caló.

El Técnico de Juventud del Ayuntamiento de Haro.

El Educador Social del Ayuntamiento.

Secretaria: D^a Mónica Rivera Martínez, Técnico en Prevención de Drogodependencias del Ayuntamiento de Haro.

2).- Este Consejo se reunirá con carácter periódico cada tres meses, previa convocatoria realizada por su Presidente y cuando un tercio de sus miembros así lo soliciten.

3).- Este Consejo quedará abierto a la participación de personas encargadas de otras áreas cuando se considere necesario.

4).- Sus competencias y fines serán:

* Seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Drogas.

* Proponer y coordinar programas que anualmente siguen en el Plan Municipal de Drogas.

* Mantener un foro de debate de las actuaciones en materia de drogodependencias a nivel municipal y consultar la toma de decisiones.

* Informar a la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las

propuestas para su debate.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B°
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M^a Mercedes González